

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

019

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "NOBOA-ENRIQUEZ AUTO 87 CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "NOBOA-ENRIQUEZ AUTO 87 CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de mayo de 1991 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. El señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, la aprobó mediante Resolución N°

12 JUN. 1991

1037

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Carlos Enriquez Acosta	casado	ecuatoriana	Quito
Ramiro Noboa Izurieta	casado	ecuatoriana	Quito
Enrique Noboa González	casado	ecuatoriana	Quito

3. **NOMBRE Y PLAZO.-** El nombre de la compañía es "NOBOA-ENRIQUEZ AUTO 87 CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
5. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: "La importación, exportación, compra venta, distribución de aros, llantas y todo tipo de accesorio y repuestos para todo tipo de vehiculos. De igual manera, la compañía podrá dedicarse a la compra venta, intermediación y mercado de toda clase de automotores, así también dará servicio de enllantaje, balanceo, alineación e instalación de los accesorios que comercialice. Adicionalmente la compañía podrá representar a compañías nacionales o extranjeras que tengan objeto similar o afin con el objeto detallado anteriormente. Podrá actuar como mandante o mandataria de compañías nacionales o extranjeras o de personas naturales nacionales."
6. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es S/.2'600.000,00, dividido en 2.600 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.70.000,00; en especies S/.2'530.000,00; los socios que pagan en especies son: Carlos Enriquez y Ramiro Noboa, mediante el aporte de bienes muebles.

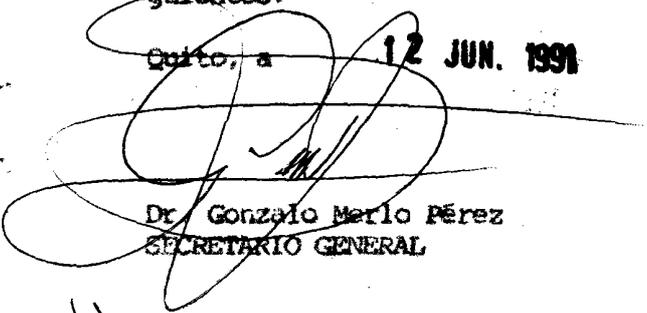
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

020

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **12 JUN. 1991**


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL


393
NOBOA-ENRIQUEZ AUTO 87 CIA. LTDA.
001/ 

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito